

1  
REPUBLICA PERUANA.

SECRETARIA JENERAL

Cuartel Jeneral en la Paz.  
à 19 de Setiembre de 1825

M. S. Ministro de Estado en el Departam. de Hacienda.

Lima Oct. 31/25

S. Ministro.

Entreguese por la Secretaria Jeneral al Estado, los tres mil pesos que previene esta orden, y a favor del contenido, segun se vayan proporcionando los ingresos del empruicio destinado al efecto.

D. E. el Libertador ordena: que el Consejo de Gobierno se sirva mandar poner a disposicion del Comodoro Cipriano Escalona, o de quien legitima-mente le represente, la cantidad de tres mil p. que D. E. el libto. ha venido en señalarle por el pago de la recompensa extraordinaria sancionada por el Soberano Congreso del Perù à beneficio del Ejercito Libertador.

Sevase V. ponerlo en el conocimiento del Consejo de Gobierno p. su cumplimiento y admitir la consideracion con que

Soy de V. atento  
Servidor.  
S. Ministro.

J. S. Vitero



O. E. 119-14 f.  
MH-OL 119  
ca. 27  
Doc. 171  
fol. 1